

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don José Ramón Bataller Calatayud, Catedrático de la Universidad de Barcelona, ocurrido el día 22 de diciembre actual, existe una vacante en la quinta categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada quinta categoría, con el sueldo anual de 40.560 pesetas, a don Miguel Azpiroz Yoldi, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y a la sexta, con 36.000 pesetas, don José Manuel Blecua Teijeiro, de la de Barcelona.

Los señores Azpiroz y Blecua continuarán en el percibo de las tres mil pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 23 de diciembre del corriente año, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas y referidos con cargo al crédito que figura en el núm. 343.111/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDENES de 5 de enero de 1963 por las que se acredita la asignación de residencia eventual a los Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 11 y concordantes del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que don Manuel Cardenal Iracheta, nombrado por Orden ministerial de 6 de abril de 1961 Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, en comisión de servicio y con carácter forzoso, se le acredite, a partir de 1 del actual y hasta el 30 de junio venidero la asignación de residencia eventual de 40.200 pesetas anuales, referidas al crédito figurado en la sección 18 número 345.132, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 11 y concordantes del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que don Antonio Palma Chacacada, nombrado por Orden ministerial de 8 de junio del pasado año Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, en comisión de servicio y con carácter forzoso, se le acredite a partir de 1 del actual la asignación de residencia eventual de 36.000 pesetas anuales, referida al crédito figurado en la sección 18, número 345.132, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 11 y concordantes del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que don Francisco Ruiz Jurado, nombrado por Orden ministerial de 2 de junio de 1961 Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Andújar, en comisión de servicio y con carácter forzoso, se le acredite a partir de 1 del actual la asignación de residencia eventual de 33.480 pesetas anuales, referidas al crédito figurado en la sección 18, número 345/132, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 11 y concordantes del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que doña María de la Encarnación Alvarez Giménez, nombrada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1961 Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ubeda, en comisión de servicio y con carácter forzoso, se le acredite a partir de 1 del actual la asignación de residencia eventual de 33.480 pesetas anuales, referidas al crédito figurado en la sección 18, número 345/132, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 11 y concordantes del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que doña Rafaela Cámara Rodrigo, nombrada por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961 Directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca, en comisión de servicio y con carácter forzoso, se le acredite a partir de 1 del actual la asignación de residencia eventual de 30.960 pesetas anuales, referidas al crédito figurado en la sección 18, número 345.132, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y los artículos 11 y concordantes del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que don Bartolomé Taltavull Estrada, nombrado por Orden ministerial de 30 de junio del pasado año Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Llanes, en comisión de servicio y con carácter forzoso, se le acredite a partir de 1 del actual la asignación de residencia eventual de 24.300 pesetas anuales, referidas al crédito figurado en la sección 18, número 345/132, del presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.